

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2020 Hora: 09:59:20

Recibo No. AA20855692

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20855692AF416

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION ILEX ACCION JURIDICA
Nit: 901.152.534-1 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0053806
Fecha de Inscripción: 6 de febrero de 2018
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 27 de mayo de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 56 No. 5 32 Ap 403
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: mariluzbarragangonzalez@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3008369146
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 56 No. 5 32 Ap 403
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: mariluzbarragangonzalez@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3008369146
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2020 Hora: 09:59:20

Recibo No. AA20855692

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20855692AF416

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 01 del 22 de enero de 2018 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de febrero de 2018, con el No. 00298884 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada CORPORACION ILEX ACCION JURIDICA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

La Entidad se disolvió y entró en estado de liquidación por vencimiento del término de duración y por Acta No. 4 del 16 de mayo de 2020 de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 2020 con el No. 00328742 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la Entidad de la referencia se reactivó.

OBJETO SOCIAL

Objeto y fines: ILEX Acción Jurídica es una entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto es la promoción, el desarrollo y el fomento de actividades de desarrollo social enfocado en la población afro, lo cual que comprende entre otras las siguientes actividades: 1. Actividades de desarrollo social, que comprende las siguientes actividades: Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de julio de 2020 Hora: 09:59:20**

Recibo No. AA20855692

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20855692AF416

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina, entre otras; 2. Actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana; 3. Actividades de apoyo a la recreación de familias de escasos recursos, desarrollo y mantenimiento, de parques y centros de diversión, siempre y cuando sean para acceso general a la comunidad. 4. Protección, asistencia y promoción de los derechos. 5. Asesoría jurídica y técnica en proyectos que les beneficien. 6. Realizar actividades de Investigación sobre situación de la población. 7. Apoyar, incentivar, impulsar a personas y grupos de personas que se dediquen a la investigación en el campo referido. 8. Litigio estratégico en temas relacionados con la población descrita. 9. Diseñar, promover, coordinar y ejecutar directamente o en asociación con otras entidades públicas o privadas, actividades y/o programas de beneficio económico, social, cultural, científico y tecnológico que contribuyan al cumplimiento del objeto social de ILEX Acción Jurídica. 10. Administrar y ejecutar transitoriamente recursos con el Gobierno Nacional u organismos internacionales de carácter público o privado, que se destinen para la realización de actividades y servicios relacionados con cualquiera de los fines sociales propuestos en estos estatutos. 11. Realizar todas las acciones que se consideren necesarias para apoyar la difusión de los servicios de la corporación ILEX Acción Jurídica. 12. Contribuir a través de su gestión social, en la generación de ingresos y mejoramiento de las condiciones de vida de las personas y comunidades con las cuales lleve a cabo cualquier tipo de servicio. 13. Participar en la corporación, creación o constitución de todo tipo de entidades o asociaciones civiles, mercantiles o de cualquier otra naturaleza, o tomar parte en las ya constituidas, cuando su objeto social sea conveniente o necesario para apoyar, facilitar, financiar, ampliar o complementar los fines que persigue. Parágrafo primero: Para facilitar la consecución de los fines, la corporación ILEX Acción Jurídica podrá aceptar la participación, como colaboradores, de las personas jurídicas que han asumido compromisos institucionales de carácter permanente o que colaboren económicamente con la corporación y de las personas físicas que realicen aportaciones económicas o de trabajo. Parágrafo segundo: esta enunciación de actividades no tiene

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2020 Hora: 09:59:20

Recibo No. AA20855692

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20855692AF416

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

carácter limitativo ni entraña la obligatoriedad de atender a todas ellas ni prelación entre las mismas. La corporación ILEX Acción Jurídica, atendiendo a las circunstancias de cada momento, tendrá plena libertad para proyectar su actuación hacia las actividades, finalidades y objetivos que, a juicio de la asamblea general de la corporación, sean más adecuados, siempre que encajen dentro del cumplimiento de su objeto social. Parágrafo tercero: la corporación ILEX Acción Jurídica podrá realizar sus actividades directa o indirectamente, incluso a través de la participación en sociedades mercantiles, así como en colaboración con otras entidades y podrá recabar la ayuda técnica y económica de cualquier persona física o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera.

PATRIMONIO

\$ 11.672.632,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la corporación la gestión de todos los asuntos en que la entidad deba intervenir, corresponden al director general y al director general adjunto, éste último en falta o ausencia temporal o permanente del director general, salvo las facultades especiales que estos estatutos refieren para representar a la corporación sin necesidad de que se dé la circunstancia anterior: Ambos cargos serán de libre nombramiento y remoción de la Asamblea General.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Serán funciones de el/la Director General: a) Cumplir y hacer cumplir los estatutos de la corporación, los reglamentos internos y las decisiones que se tomen tanto en la Asamblea General como en la Junta Directiva. b) Dirigir administrativamente la corporación, de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General, la Junta Directiva y los presentes estatutos. c) Convocar o solicitar la convocatoria de la Junta Directiva y de la Asamblea General, participando activamente en las reuniones. d) Nombrar y remover los empleados que a su juicio sean necesarios para la correcta marcha de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2020 Hora: 09:59:20

Recibo No. AA20855692

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20855692AF416

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la administración, señalarles funciones y asignaciones y velar porque cumplan de una manera efectiva con sus deberes. e) presentar a la Junta Directiva el presupuesto anual de ingresos y gastos. f) constituir los apoderados generales y especiales, judiciales y extrajudiciales necesarios para la defensa de los intereses de la corporación. g). Ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de la corporación, hasta un límite de 100 smmlv por operación. i) Propiciar la recaudación de fondos destinados a las acciones de la corporación y velar por la debida custodia e inversión de los mismos. j) Celebrar contratos, acuerdos y convenios con cualquier entidad pública o privada para el desarrollo de los fines de la corporación. k) Cumplir las demás funciones que le asignen la ley, los estatutos, la Junta Directiva, la Asamblea General y aquellas que por su naturaleza correspondan al ejercicio del cargo. Parágrafo Primero: Podrá el representante legal suplente representar a la corporación ILEX Acción Jurídica sin necesidad de falta, ausencia temporal o permanente de la corporación para las siguientes funciones: a) convocar o solicitar la convocatoria de la Junta Directiva y de la Asamblea General, participando activamente en las reuniones. b) Nombrar y remover los empleados que a su juicio sean necesarios para la correcta marcha de la administración, señalarles funciones y asignaciones y velar por que cumplan de una manera efectiva con sus deberes. c) Instituir los apoderados generales y especiales, judiciales y extrajudiciales necesarios para la defensa de los intereses de la corporación. d) Ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de la corporación, hasta un límite de 100 smmlv por operación. Funciones específicas del director general adjunto: serán funciones exclusivas del director general adjunto, además de los establecidos en el artículo 19, las siguientes: a) reemplazar al director general en sus faltas y ausencias temporales o absolutas. b) apoyar al Director General de la corporación y colaborar con él, en todos los proyectos o programas que adelante la entidad. c) Colaborar con El/la directora (a) General en todas aquellas actividades de índole administrativo. d) Las demás que le asigne la junta directiva y El/la directora (a) General.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2020 Hora: 09:59:20

Recibo No. AA20855692

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20855692AF416

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 4 del 16 de mayo de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 2020 con el No. 00328740 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director General	Blanco Acendra Dayana	C.C. No. 000001128050390
Director General Adjunto	Gomez Mazo Daniel	C.C. No. 000001152434573

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 4 del 16 de mayo de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 2020 con el No. 00328741 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Barragan Gonzalez Maryluz	C.C. No. 000001128055154
Miembro Junta Directiva	Gonzalez Vasquez Ana Margarita	C.C. No. 000001032363750
Miembro Junta Directiva	Mosquera Figueroa Martha Piedad	C.C. No. 000000043628880
Miembro Junta Directiva	Blanco Acendra Dayana	C.C. No. 000001128050390
Miembro Junta Directiva	Parra Fonseca Andrea Liliana	C.C. No. 000000052257961

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2020 Hora: 09:59:20

Recibo No. AA20855692

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20855692AF416

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO

Acta No. 4 del 16 de mayo de 2020
de la Asamblea General

INSCRIPCIÓN

00328742 del 9 de julio de
2020 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 6910
Otras actividades Código CIIU: 7220

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2020 Hora: 09:59:20

Recibo No. AA20855692

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20855692AF416

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de julio de 2020 Hora: 09:59:20

Recibo No. AA20855692

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20855692AF416

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

